



**NACIONES UNIDAS**

# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME SOBRE EL TERCER PERIODO DE SESIONES**

**(15 DE JUNIO DE 1949 — 21 DE JUNIO DE 1950)**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**QUINTO AÑO : 11° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 9**

**NUEVA YORK**

*Considerando* que al respecto es conveniente promover una información adecuada y sistemática sobre los factores que influyen en las inversiones de capitales extranjeros en los países de América Latina,

*Considerando* el hecho de que la América Latina no ha obtenido, hasta ahora, una corriente estable y adecuada de capitales que pudieran aumentarse en beneficio del desarrollo económico de dicha región,

*Considerando* la necesidad de que sean indicados los medios posibles para aumentar esa corriente de inversiones,

*Considerando* que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, después de haber dedicado sus primeros esfuerzos a la tarea de la reconstrucción ha dirigido en estos últimos años sus préstamos hacia los países poco desarrollados, y teniendo en cuenta la conveniencia de que las instituciones internacionales de crédito orienten su política hacia el desarrollo armónico de dichas áreas, en forma de evitar producciones antieconómicas y competencias ruinosas en sus ofertas de productos al mercado internacional,

*Resuelve:*

1. Tomar nota de los estudios sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en países seleccionados de la América Latina, estudios preparados por la Secretaría de la Comisión en colaboración con el Consejo Interamericano Económico y Social;

2. Tomar nota de los estudios realizados por la Secretaría de las Naciones Unidas respecto al financiamiento de los planes de desarrollo económico y de los impedimentos existentes para un suficiente desplazamiento de inversiones hacia las zonas poco desarrolladas, impedimentos entre los que se cuenta la doble tributación;

3. Tomar nota con satisfacción de la política seguida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en favor del desenvolvimiento de áreas poco desarrolladas invitándolo a continuar con la mayor intensidad posible esta política;

4. Solicitar del Consejo Económico y Social, y, por su intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas:

a) Que se continúe la realización de estos estudios;

b) Que proceda a considerar por separado los datos correspondientes a la América Latina a fin de que, en cuanto sea posible, se faciliten a la Comisión Económica para América Latina y a los Gobiernos miembros de ella;

c) Que en dichos estudios se tengan en cuenta todos los factores, inclusive el de la doble imposición, y en ellos se indique con la mayor precisión posible los resultados obtenidos;

5. Solicitar de los Gobiernos miembros que proporcionen al Secretario Ejecutivo, periódicamente, y de modo metódico, datos acerca del monto, origen y naturaleza de las inversiones extranjeras, así como sobre la política y las medidas legales y administrativas relacionadas con las inversiones extranjeras en sus respectivos territorios;

6. Solicitar del Secretario Ejecutivo de la Comisión que disponga la compilación y el análisis de los datos puestos a su disposición por los gobiernos, y que, previa consulta con el Consejo Interamericano Económico y Social, complete el estudio sobre el régimen económico y jurídico relativo a las inversiones extranjeras en los países latinoamericanos;

7. Recomendar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que, en los estudios que se realicen sobre las inversiones extranjeras en América Latina, se incluya un análisis de las fluctuaciones que se han efectuado en las corrientes de las mismas,

8. Solicitar del Secretario Ejecutivo se incluya en el programa del próximo período de sesiones el tema de las medidas tendientes a lograr un monto estable y adecuado de inversiones extranjeras en América Latina, en conformidad con las resoluciones del 11º período de sesiones del Consejo Económico y Social acerca del documento E/1584 (Medidas de carácter nacional e internacional para lograr y mantener el empleo total) y del informe del cuarto período de sesiones de la Subcomisión de Desarrollo Económico (E/CN.1/Sub.3/29).

#### i) FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO

*Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/199)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que en el curso de los debates se ha puesto de manifiesto que el desarrollo económico de América Latina está retardado, entre otras causas, por la insuficiencia de recursos financieros internos en los países latinoamericanos para sufragar los gastos que deban pagarse en moneda nacional, lo que de hecho les impide utilizar plenamente la ayuda financiera exterior que puedan obtener de las instituciones financieras internacionales,

*Resuelve* solicitar del Secretario Ejecutivo incluya este punto en el temario del cuarto período de sesiones y reúna todos los datos y antecedentes al respecto.

#### j) COMERCIO CON EUROPA

*Resolución del 19 de Junio de 1950 (E/CN.12/200)*

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Teniendo presente* el informe presentado por el Secretario Ejecutivo sobre "Tendencias del comercio internacional y de la política comercial en los países de la América Latina" (E/CN.12/165) así como de la "Nota de la Secretaría sobre estudios de comercio y reuniones de expertos comerciales" (E/CN.12/168),

*Considerando* que subsisten en la actualidad las causas que han dificultado el comercio entre América Latina y Europa, y que los perjuicios que ocasiona esta situación deben ser eliminados,

*Considerando* que la inconvertibilidad de las monedas continúa siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo del comercio entre América Latina y Europa,

*Considerando* que la práctica ha demostrado que los convenios bilaterales de pagos, aunque han contribuido a aliviar la situación no parecen constituir una solución enteramente satisfactoria para algunos países,

*Considerando* que las dificultades a que se viene haciendo referencia se deben a los cambios ocurridos no sólo en la estructura del comercio exterior de América Latina sino también en la del comercio exterior de Europa,

*Considerando* que, por limitaciones de tiempo, se incluyeron sólo algunos de los países latinoamericanos en el informe (E/CN.12/165),

*Solicita* del Secretario Ejecutivo:

1. Que de acuerdo con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa prepare un estudio, a emprender en conjunto por ambas Secretarías, acerca